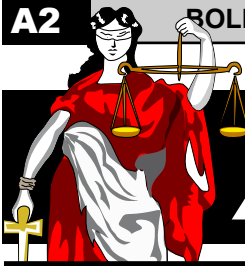


Conformación de Salas y Juzgados

DEPENDENCIA	RESPONSABLE
PRESIDENCIA	
Presidencia	Luis Amilcar Ruiz Vigo
ODECMA	Francisco Herrera Chávez
SALA ESPECIALIZADA CIVIL	
Sala de Jueces Superiores	Juan Manuel Albán Rivas
	Percy Hardy Horna León
	Elard Zavalaga Vargas
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Oscar Gilberto Vásquez Arana
	José Valencia Pinto
	Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Fernanda Eliza Bazán Sánchez
	Edith Irma Alvarado Palacios
	Juan Luis Alegria Hidalgo
JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES	
Primero	Elmer Rodríguez Portal
Segundo	Carlos Díaz Vargas
Tercero	Vicente Ferrer Flores Arrasque
JUZGADOS LABORALES	
Primero	Ángel Mario Gutierrez Valdiviezo
Segundo	Nilda Socorro Burga Rabanal
JUZGADOS ESPECIALIZADOS PENALES	
Primero	Jorge Manuel Pajares Gálvez
Segundo	Fernando Bazán Cérdan
Tercero	Gustavo Alvarez Trujillo
Cuarto	Javier Chávez Rojas
Quinto	José Daniel Holguín Moran
Sexto	Shilling Martín Castañeda Salazar
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA	
Primero	Luis Alberto Lingán Alvítez
Segundo	Lorenzo Castope Cerquín
Tercero	Hena Mercado Calderon
JUZGADOS DE PAZ LETRADO	
Primero	Norman Homero Silva Urteaga
Segundo	Luis Antonio Rodríguez Correa
Tercero	Ana María Vasquez Alday
Cuarto	Nelly Aliaga Porras
Comisaría	Walmi Sagástegui Lescano / Ingrid Pajares A.
MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA BAÑOS DEL INCA	
Juzgado Mixto	Orlando Tapia Burga
Juzgado de Paz	Ernesto Cueva Huaccha
SALA MIXTA, DESCENTRALIZADA E ITINERANTE	
Sala de Jueces Superiores	Feliciano Vásquez Molocho
	Rafael Tejada Goicochea
	Edilberto Rodríguez Tanta

JUZGADOS MIXTOS DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Henry Vera Ortiz
Descarga Procesal Bambamarca	Carola Villasante Ampudia
Contumazá	Ramiro Nuñez Sánchez
San Marcos	Maria Castro Chumpitaz
San Miguel	Victor Ñopo Falla
San Pablo	Robert Alvarado Trujillo
Santa Cruz	Oscar Perez Sanchez
Bolivar - La Libertad	Toribio Juarez Julio César
JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE PROVINCIAS	
Bambamarca	José Luís Huamán Silva
Tembladera	Bertha Fernandez Villalobos
San Marcos	Ana Mardely Pacheco Aguilar
San Miguel	Susy Humire Cuayla
Tacabamba	William Gil Serrano
Huambos	José Francisco León Izquierdo
San Pablo	Wilder Alcibiades Luna Chávez
Santa Cruz	Edgard Rolando Marín Pando
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA	
J. Especializado Civil	Marco Mercado Portal
Descarga Procesal Civil	Marco Antonio Asmad Corcuera
1° J. Especializado Penal	José Guerrero Cespedes
2° J. Especializado Penal	Emilio Armas Mejía
J. de Paz Letrado	José Luís Vásquez Cabrera
Descarga Procesal Juzgado de Paz	Andres Saavedra Dávila
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA	
J. Especializado Mixto	Humberto Araujo Zelada
J. Especializado Penal	César Martín Salaverry Pajares
J. de Paz Letrado	Hernán López Bernal
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN	
J. Especializado Civil	Jaine Aliaga Chavez
J. Especializado Penal	Fausto Velarde Abanto
J. Paz Letrado	Carmen Araujo Cachay
JUZGADOS PENALES LIQUIDADORES	
Bambamarca	Fanny Zulety Torres Villavicencio
Cajabamba	Mariella Marcelo Ibañez
Chota - 1° Juzgado Penal Liquidador	Segundo Juan Huamán Carrasco
Chota - 2° Juzgado Penal Liquidador	David Wenceslao Ramírez Calderón
Celendín	Edwin Chacón Nuñez
Contumazá	Zandro Chavez Mundaca
San Miguel	Paula Vise Ayala
San Pablo	Jorge Celis Castro
Santa Cruz	Nancy Celina Quispe Gonzales



A

Boletín Informativo

Incorporación de dos consejeros más al CNM fortalecerá su base social



El presidente del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), Maximiliano Cárdenas, señaló que la incorporación de dos nuevos consejeros a esta institución, procedentes de los sectores laborales y empresariales, fortalecerá la base social de este organismo.

“De hacerse realidad (esta incorporación), constituiría un significativo fortalecimiento de la base social de la institución, ya que, de esta forma, el conjunto de la comunidad nacional estará representada en el Consejo, con el consiguiente incremento de la legitimidad de sus sanciones y decisiones”, afirmó.

En ese sentido, Cárdenas adelantó que se avanzarán “decididamente” las conversaciones – ya iniciadas – con las organizaciones más importante del mundo empresaria y laboral del país, como la Confiep y las

centrales sindicales.

“En particular, la Confederación General de Trabajadores (CGTP) han expresado no solo un genuino interés a su representación en el Consejo Nacional de la Magistratura, sino su propósito de hacerla efectiva a través de la selección de sus más calificados juristas”, refirió.

El titular del CNM, quien hoy se estará presentando por la tarde ante la Comisión de Justicia del Congreso, manifestó que esta posibilidad de ampliar el número de consejeros se encuentra dentro de las atribuciones que establece la Carta Magna. “La Constitución autoriza al Pleno (del CNM) ampliar su número actual de siete a nueve consejeros con representantes del sector laboral y empresarial”, explicó.



LA JUSTICIA QUE TÚ Y TU COMUNIDAD NECESITA!

- ▶ No más demoras, rapidez en tus juicios.
- ▶ No más procesos complicados.
- ▶ Ahorro para tu bolsillo.

01 Abril del 2010 ingresa el Nuevo Código Procesal Penal en Cajamarca
Comisión Distrital de Implementación del NCPP en Cajamarca

URGE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL



El Presidente del Poder Judicial, doctor Javier Villa Stein, demandó al Pleno del Congreso de la República, concluir la aprobación del Proyecto de Ley N° 3292-2009, que promueve la creación en el interior del Poder Judicial de un mecanismo de evaluación permanente del desempeño de los Jueces.

Dicha iniciativa legislativa modifica la Ley de la Carrera Judicial e instaura el Sistema de Medición del Desempeño Jurisdiccional, y cuenta con el dictamen aprobatorio por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos desde julio del 2009. “Invoco al Pleno del Congreso a que se pronuncie y haga las modificaciones del caso. El proyecto dice que nosotros (Poder Judicial) debemos autoevaluarnos con un sistema mucho más sólido; nosotros permanentemente debemos evaluar el trabajo de nuestros Jueces, esto es muy importante”, subrayó.

Expresó que actualmente la Ley de la Carrera Judicial otorga de manera inconstitucional al Consejo Nacional de Magistratura (CNM), la facultad de realizar una evaluación a los Jueces cada tres años y medio.

La propuesta de modificación de la citada ley establece que el desempeño de los Jueces debe ser medido permanentemente por el Poder Judicial, a través de un órgano técnico adscrito al Consejo Ejecutivo como órgano de gobierno institucional, sin perjuicio de la ratificación que cada siete años, por mandato constitucional, debe realizar el CNM.

El sistema de medición propuesto permitirá detectar en forma oportuna aquellos aspectos que en el desempeño de la función jurisdiccional no responden a los estándares predeterminados y, por tanto, deben ser corregidos.

ULTIMAN DETALLES PARA PRÓXIMA SESIÓN DE LA CIDH EN LIMA



Por especial encargo del señor Presidente del Poder Judicial, Dr. Javier Villa Stein, el Representante de este Poder del Estado ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, doctor Luis Carlos Arce Córdova tuvo una destacada participación en la Sesión Extraordinaria N° 01-2010, convocada por el señor Ministro de Justicia y la Secretaría Ejecutiva de dicho Consejo Nacional del Ministerio de Justicia.

Dicha reunión se realizó el pasado miércoles 24 de febrero, en los ambientes del Despacho Ministerial del MINJUS, contando con la presencia del señor Ministro de Justicia Dr. Aurelio Pastor, del Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos Dr. Stephen Haas del Carpio y de los señores Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio Público y demás órganos adscritos ante dicho Consejo Nacional de DDHH.

El Dr. Arce Córdova en representación del Poder Judicial hizo conocer a los señores representantes multisectoriales que participaron en dicha sesión de trabajo, los fundamentos por los cuales el Poder Judicial deberá presidir la organización de la visi-

ta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), reafirmando enfáticamente la posición adoptada por la máxima instancia de este Poder del Estado, en atención al acuerdo establecido por los Presidentes del Poder Judicial y de dicho organismo supranacional de derechos humanos, tanto en la organización como en su desarrollo, actividad histórica que contribuirá al fortalecimiento y respecto irrestricto de los derechos fundamentales, a desarrollarse en el mes de abril del presente año en la sede del Palacio Nacional de Justicia.

Como se sabe, oportunamente el Presidente de la CIDH, Dr. García Sayán remarcó la trascendencia de tal reunión continental y expresó su agradecimiento por la disposición del Poder Judicial a contribuir en la realización de esta cita jurisprudencial.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, creada en 1979, es una institución judicial autónoma de la Organización de Estados Americanos (OEA) que vela por el respeto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Sus resoluciones son de acatamiento obligatorio para los Estados miembros del organismo.



B

Boletín Judicial

CAJAMARCA

AVISO

Ante mi oficio notarial, jirón Junín N° 1034 de esta ciudad, se presentó la señora: JUANA MANTILLA QUISPE VDA. DE CHALAN para solicitar la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble urbano ubicado en el Jirón Celendín S/N de esta ciudad de Cajamarca, con un área total de 3004.360 m2 de extensión superficial, cuyos linderos y medidas perimétricas son: POR EL NORTE: colinda en un inicio con el colegio estatal Divino Maestro en una longitud de 32.20 M.L. luego con el pasaje la Republica, en una longitud de 14.30 M.L., todos los tramos hacen una suma total de 46.50 M.L. POR EL ESTE: colinda con la propiedad de Carmen Cotrina Alcántara en una longitud de 61.50 M.L., y luego con la propiedad de Lorenza Celis Alcántara, con una medida de 4.50 M.L. todo los tramos antes, mencionados hacen una suma total de 66.00 M.L. POR EL OESTE colinda en un inicio con la propiedad de Segundo Díaz Alcántara con una medida de 20.80 M.L. y luego con la propiedad de Francisca Sa-

lazar en una medida de 7. M.L., acontinuacion el ancho de la calle proyectada Jr. Celendín en una longitud de 10.00 M.L. finalmente con la propiedad de Andrés Alcántara Bardales, con una medida de 26.40 M.L. todos los tramos antes mencionados hacen una suma total de 64.20 M.L. POR EL SUR colinda en un inicio con la propiedad de Andrés Alcántara Bardales y mide 40. 80 M.L., acontinuacion la mitad de ancho del jirón San Marcos, en una longitud de 5.00 M.L. todos los tramos antes mencionados hacen una suma total de 45.80 M.L. siendo sus transferentes el señor Trinidad Saldaña Fernández, Lucia Chalan Mantilla, José Cruz Chalan Mantilla, Juan Francisco Chalan Mantilla, José Pedro Chalan Mantilla, Aurora Filomena Chalan Mantilla, María Martha Chalan Mantilla y María Carmen Chalan Mantilla. Lo que hago saber para los fines de Ley.

Cajamarca, 18 de Febrero del 2,010
LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES
 ABOGADO NOTARIO
 GINA AVILA VARGAS
 SECRETARIA NOTARIAL
 3v (19-25-03)
 B/001-7767

EDICTO CONTENCIOSO

Expediente N° 2009-01936-0-0601-JR-CI-03, en los seguidos por Juan Miguel Ángeles Vargas y Sandra del Milagro Baca Díaz de Ángeles, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO; se ha resuelto lo siguiente: Resolución Numero DOS.- Cajamarca, catorce de diciembre del dos mil nueve; AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ADMITIR A TRÁMITE la presente demanda interpuesta por Juan Miguel Ángeles Vargas y Sandra del Milagro Baca Díaz de Ángeles sobre prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Julio Ángeles Ravines y /o su Sucesión; PUBLIQUESE un extracto de la demanda en los diarios oficiales El Peruano y Panorama Cajamarquino de esta ciudad por tres veces con intervalo de tres días cada una en forma prevista en los artículos 167° y 168° del Código Procesal Civil "interpongo demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio contra inversiones Julio Ángeles Ravines y / o sucesión del bien mueble vehículo automotor, con las siguientes ca-

racterísticas: Clase Camioneta Pick Up, Marca Ford, Año Fab. 1995, Modelo F-100; Carrocería Cabina Simple; Color Azul; Numero de Motor F10V5E45465, Número de Cilindros 8; Número de Serie F10V5E45465; Peso Seco 1340 Kg; Peso Bruto 1840 Kg. ; Carga Útil 500Kg.; bien no se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. Firmado.

VICENTE FLORES
 ARRASCUE
 JUEZ
 NELLA YBÓN DIAZ
 GARCIA
 SECRETARIA JUDICIAL
 3v (03-09-15)
 F/001-7544

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

P.N.N° 037-2010 ante mi Marco Antonio Vigo Rojas, Notario- Abogado, con estudio abierto en el jirón Junín Número 636- Cajamarca, se ha apersonado la señora: MARLENE DEL SOCORRO ORTIZ OBLITAS, con fines de solicitar la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo DANIEL ANDRÉ CARRIÓN ORTÍZ, suscrita con el numero dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2,449), su fecha catorce de

Noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro (14-11-1994), inscrita ante el Registro Civil- sección nacimientos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en el sentido de consignar el segundo prenombre de la solicitante DEL SOCORRO, omitido consignar, de tal manera que en dicha partida del menor materia de rectificación aparezca el nombre completo y correcto de la solicitante en calidad de madre del menor titular de la partida de nacimiento como MARLENE DEL SOCORRO ORTIZ OBLITAS. Lo que comunico para los fines de ley.

Cajamarca, 25 de Febrero del 2010
DR. LUIS CASTAÑEDA CERVANTES
NOTARIO- ABOGADO
1v (03)
B/001-7823

EDICTO

Exp. N° 2010-00117. Primer Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud de LUZ MARUJA COTRINA ZAFRA, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se ha resuelto lo siguiente: Resolución Número Uno.- Cajamarca, uno de Febrero del dos Mil Diez ADMITASE a tramite la solicitud presentada por la recurrente LUZ MARUJA COTRINA ZAFRA, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, en la Vía del Proceso No contencioso; en la

que existe los siguientes errores: a) en la Partida de Nacimiento N° 110 en el rubro donde se consigna la fecha de nacimiento se ha colocado erróneamente 22 debiendo ser lo correcto 13 de Junio de 1989; Partida Inscrita en los Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc en el año 1989; PUBLIQUESE, una síntesis de la solicitud por una vez en los Diario El Peruano y Panorama Cajamarquino. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley. Fdo.

Cajamarca, 15 de Febrero del 2010
DRA.ANA MARIA ELIZABETH VASQUEZ
JUEZ
GONZALO HUAMAN NOVOA
SECRETARIO JUDICIAL
1v (03)

EDICTO

Exp. N° 2010-00194. Primer Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud de TELMO WELSERS PLASENCIA FLORES, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se ha resuelto lo siguiente: Resolución Número Uno.- Cajamarca, once de Febrero del año dos Mil Diez ADMITASE a tramite la solicitud presentada por el recurrente TELMO WELSERS PLASENCIA FLORES, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACI-

MIENTO, en la Vía del Proceso No contencioso; en la que existe los siguientes errores: a) en la Partida de Nacimiento N° 2262 se ha consignado el estado civil de mi señor padre como CASADO, debiendo ser lo correcto SOLTERO. b) En cuanto al estado civil de mi señora madre se ha consignado como PLASENCIA – CASADA debiendo omitirse la palabra PLASENCIA y consignarla como SOLTERA. Partida Inscrita en los Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de la Cajamarca en el año 1991; PUBLIQUESE, una síntesis de la solicitud por una vez en los Diario El Peruano y Panorama Cajamarquino. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley. Fdo.

Cajamarca, 19 de Febrero del 2010
DRA.ANA MARIA ELIZABETH VASQUEZ
JUEZ
GONZALO HUAMAN NOVOA
SECRETARIO JUDICIAL
1v (03)
B/001-7541

EDICTO JUDICIAL

Exp. N° 2009-2084, ante el Primer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, recurre doña HILDA VIOLETA JÁUREGUI MESTANZA, solicitando la rectificación de área y linderos del bien inmueble ubicado en la Av. Inde-

pendencia N° 807, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE, mide 12m y colinda con la Av. Independencia; POR EL COSTADO DERECHO entrando, mide 30m y colinda con la propiedad del Ministerio de Fomento y obras públicas, POR EL COSTADO IZQUIERDO entrando, mide 30m y colinda con la calle diego Ferré, POR EL FONDO mide 12m y colinda con la propiedad de Artemio Becerra, las mismas que rectificadas serán: POR EL FRENTE, colinda con la Av. Independencia y medirá 10.34m seguido por un octavo de 3.32m; POR EL COSTADO DERECHO entrando, colinda con la propiedad del Señor Eduardo Cabanillas Burgos y medirá 30.43m; POR EL COSTADO IZQUIERDO entrando, colinda con la Calle Diego Ferré y medirá 28.25m; POR EL FONDO, colinda con la propiedad de Artemio Becerra y medirá 12m. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley.

Cajamarca, 09 de diciembre del 2009
ELMER RODRIGUEZ PORTAL
JUEZ
MARCKO MANUEL ESTRADA MORÁN
SECRETARIO JUDICIAL
3v (03-09-15)
B/001-7825

EDICTO

PROCESO NO CONTENCIOSO

Expediente 2009-1541-C, cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por WANDER GRIMES GÁLVEZ LEÓN, sobre Rectificación de Partida de Nacimiento de su hijos WANDER JAVIER GÁLVEZ LEÓN DÍAZ y de MARCIA DEL ROCIO GÁLVEZ LEÓN DÍAZ; con la finalidad de que se proceda a la supresión del apellido LEÓN y el guión que le antecede, quedando en definitiva como sus nombres correctos de MARCIA DEL ROCIO GÁLVEZ DÍAZ Y WANDER JAVIER GÁLVEZ DÍAZ respectivamente, a lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente: CON RESOLUCION N° 01 de fecha 21 de Octubre del presente año, se ADMITE a tramite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes; Fdo. NELLY SONIA ALIAGA PORRAS
JUEZ PROVISIONAL
HEBERT DELGADO FERNANDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (03)
B/001-7826

BANOS DEL INCA**PUBLICACION**

Ante la notaria del Doctor Miguel Ledesma Inostroza, abogado

notario de Cajamarca, encargado del oficio notarial de la de igual clase Doctora Eddy Alejandrina Lozano Gutiérrez, por licencia de la titular, según Resolución numero cero quince guion dos mil diez guion C.N.C. (015-2010-CNC) , de fecha veintidós de Febrero del dos mil diez, don JULIO EMILIO CHUQUIRUNA BUENO solicita la SUCESIÓN INTESTADA de su señora madre doña MARIA ROSARIO BUENO VASQUEZ, fallecida el veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno en el caserío de Tartar Grande; Distrito de los Baños del Inca, provincia y Departamento de Cajamarca, teniendo como ultimo domicilio el antes mencionado para que se me declare heredero conjuntamente con mis hermanos de nombres: JULIA RITA, ANTONIO BERNABE, MARIA FRANCISCA, FAUSTA, ANGELA Y CRISTINA CHUQUIRUNA BUENO, a fin de que se apersonen aquellas personas que crean tener vocación sucesoria de la mencionada causante. Baños del Inca, 01 de Marzo del 2010
1v (03)
F/001-7550

JESUS**EDICTO**

Ante mi oficio notarial Jr. Pardo N° 598-Jesus, MAGDALENA VEGA

RUIZ solicita PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO de la casa urbana ubicada en el Jr. Lima S/N- Jesús-Cajamarca, que posee en forma continua, pacífica, publica y como propietaria por más de once años, que tiene los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE con el jirón Lima, 6.16M; POR EL COSTADO DERECHO entrando con propiedad de Segunda Natalia Cieza Ordoñez, con una recta de 8.06M, luego dobla a la derecha con 0.26M, de este punto dobla a la izquierda con una línea recta de 18.65M, haciendo por este lado 26.97m; POR EL COSTADO IZQUIERDO entrando con propiedad de Doris Jesús Vargas de Velásquez, con una recta de 5.44M., luego dobla a la izquierda con 1.13M, de aquí dobla a la derecha con una línea recta de 21.24M, haciendo una medida por este lado de 27.81M; y POR EL FONDO, con propiedad de María Mercedes Rodríguez Muñoz, 6.20 M. Área 177.30 M2 y PERÍMETRO de 67.13M. Lo que se hace saber para los fines de Ley. DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO
NOTARIA CAJAMARCA
3v (25-03-09)
F/001-7477

BAMBAMARCA**PUBLICACION**

Por ante mi oficio nota-

rial sito en Jr. Jaime de Martínez N° 567- Bambamarca, doña Lucila Guevara Coronado, solicita se les declare propietaria por Prescripción Adquisitiva, del lote de terreno ubicado en el Jr. San Carlos N° 278 de la ciudad y Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, región Cajamarca, de un área de 312.30 m2 y con los siguientes linderos: POR EL FRENTE, limita con el Jr. San Carlos y mide 11.82m.l. POR LA DERECHA entrando, limita con la propiedad de Lucila Carhuajulca Cabrera, con 26.33 m.l. POR LA IZQUIERDA entrando, limita con la propiedad de Graciela Bustamante Leiva, con 26.15 m.l. POR EL FONDO, limita con la propiedad de Esther Elena Paredes Castañeda, con 12.00 m.l. el referido inmueble formo parte de un predio de mayor extensión inscrito en la partida N° 11046022, del Registro Predial de Chota y cuyo titular registral es: José de la Cruz Marín, a quien se le notifica por este medio por desconocerse su domicilio. Lo que se publica para que se apersonen cualquier otra persona que crea tenga derechos sobre el predio antes descrito. Bambamarca, 17 de Febrero del 2010
RENE A. CUBAS TEJADA
NOTARIO PÚBLICO
3v (19-25-03)
B/001-7768

CELENDIN**EDICTO**

Ante la Municipalidad Provincial de Celendín, en solicitud de ELIAS SANCHEZ SOLANO presento el expediente N° 0013 fecha 04 de Enero del 2010, sobre rectificación administrativa de Partida N° 167 del año 1988. Resolución numero 09 admite solicitud sobre rectificación de partida de nacimiento del titular de la partida donde se ha consignado el segundo nombre de mi señora madre SUSANA con "S" siendo lo correcto SUZANA con "Z" debiendo quedar correctamente sus nombres y apellidos de mi señora madre como MARIA SUZANA SOLANO OYARSE, Vía no contencioso ordenándose PUBLIQUESE el edicto por el termino de un día hábil NOTIFIQUESE Fdo. Registrador Civil MPC-Celendín. Celendín 25 de Febrero del 2010
1v (03)

EDICTO

Ante la Municipalidad Provincial de Celendín, en solicitud de ENITH SANCHEZ SOLANO presento el expediente N° 0012 fecha 04 de Enero del 2010, sobre rectificación administrativa de Partida N° 412 del año 1984. Resolución numero 08 admite solicitud sobre rectificación de partida de nacimiento del titular de

la partida donde se ha consignado el segundo nombre de mi señora madre SUSANA con "S" siendo lo correcto SUZANA con "Z" debiendo quedar correctamente sus nombres y apellidos de mi señora madre como MARIA SUZANA SOLANO OYARSE, Vía no contencioso ordenándose PUBLIQUESE el edicto por el termino de un día hábil NOTIFIQUESE Fdo. Registrador Civil MPC-Celendín. Celendín 25 de Febrero del 2010
1v (03)

**EDICTO NO
CONTENCIOSO**

Exp. N° 062- 2010 ante el Juzgado de Paz Letrado de Celendín en Solicitud de DOLYS OTILIA DIAZ MEDINA, sobre Rectificación de Partida de Nacimiento se ha resuelto lo siguiente: Resolución UNO de fecha 22 de Febrero del año dos mil diez. Admite solicitud sobre Rectificación de Partida de Nacimiento, interpuesta por DOLYS DIAZ MADINA que en el lado izquierdo de la partida de nacimiento el nombre de demandante aparece ilegible siendo DOLYS, en el lado izquierdo del acta 13 de octubre de 1956 se encuentra ilegible siendo lo correcto 13 de octubre de 1956, en el segundo renglón se ha consignado En Leime Bamba a las cinco de la jarde del día diecinueve de octubre de mil nove-

cientos cincuenticuatro (subrayado), siendo lo correcto En Leymebamba a las cinco de la tarde del día diecinueve de octubre de mil novecientos cincuentiseis, en segundo prenombre Otilia se ha consignado con "o" minúscula siendo lo correcto Otilia con "O" mayúscula, en el apellido figura como Medina siendo lo correcto Medina, en el apellido paterno se ha consignado Dias sin tilde y con "s" siendo lo correcto Díaz, en el apellido materno medina con "m" minúscula siendo lo correcto Medina con "M" mayúscula, en el estado civil se ha consignado "casad" siendo lo correcto CASADO en ocupación se ha consignado "negosliante" siendo lo correcto Negociante y en natural de se ha consignado Leimabamba siendo lo correcto Leymebamba vía no contencioso; ordenándose PUBLIQUESE los edictos por el termino de un día hábil. NOTIFIQUESE
CARMEN N ARAUJO
CACHAY
JUEZA PROVISIONAL
MERCEDES SILVA CATAÑEDA
TESTIGO ACTUARIO
1v (03)

SAN PABLO**EDICTO JUDICIAL**

Exp. 2009-069-F. Juzgado de Paz Letrado de San Pablo, en la demanda interpuesta

por ROSA MARIBEL TERRONES RIOS, sobre ALIMENTOS, se ha resuelto: RESOLUCION NUMERO UNO, de fecha 24 de Setiembre de 2009, autos y vistos, SE RESUELVE ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por doña ROSA MARIBEL TERRONES RIOS, en representación de su menor hijo Alessandro Juan Diego Ipanaque Terrones contra JUAN RICARDO IPANAQUE RENGIFO sobre Alimentos, en la vía del proceso UNICO, tén-gase por OFRECIDOS los medios probatorios; confiérase TRASLADO de la demanda al demandado a fin se que la conteste en el plazo de CINCO DIAS HÁBILES; Resolución Número Cuatro, de fecha 16 de Febrero del presente AUTOS Y VISTOS; ORDENO se emplace al demandado JUAN RICARDO IPANAQUE RENGIFO con la demanda y resolución admisoría, por el plazo de veinticinco días hábiles, a fin de que se apersona a la causa y conteste la demanda; bajo apercebimiento de nombrarse curador procesal, en el caso de incumplimiento. Notifíquese.
DR. WILDER A. LUNA CHAVEZ
JUEZ
BERTHA M. CABRERA TORRES
SECRETARIA JUDICIAL
3v (03-04-05)
B/001-7824